

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2428

Santiago de Cali, veintidós (22) de Agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: SUCESIÓN
DEMANDANTE: JOSÉ RAUL GIRALDO MERA Y OTROS
CAUSANTE: MARIA PLACIDA MERA DE GIRALDO
RAUL GIRALDO
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2021-00074-00

Encontrándose el presente proceso en el estado correspondiente para fijar fecha para inventario y avalúos a ello se procederá en aplicación al artículo 501 del CGP.

De igual manera, se pone en conocimiento de las partes, la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para los fines pertinentes.

Por otro lado, el abogado HOLVER VALENZUELA, aporta poder de sustitución otorgado por el abogado GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO CASTAÑO.

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día 26 del mes de septiembre del año 2022 a las 2:00pm, para que se lleve a cabo, audiencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos, conforme al artículo 501 del C.G.P.

Se advierte que la audiencia será realizada de manera **presencial**, razón por la cual, debe solicitar al menos con un día de antelación a la celebración de la misma, información respecto a la sala de audiencia.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes del proceso, la nota devolutiva, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para lo de su cargo.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar en representación de la señora MARIA DEL PILAR GIRALDO NAVAS, al abogado HOLVER VALENZUELA GUTIERREZ, de conformidad con el poder de sustitución aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA